

### **ACUERDO DE BASES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EMPLEO EN AIGÜES DE BARCELONA**

El presente Acuerdo tiene por objeto reformar el actual sistema complementario de Pensiones en Aigües de Barcelona, para que, mediante la reducción de riesgos y la reasignación de costes sea posible reequilibrarlo y hacerlo viable.

Por otra parte, mediante la aplicación de estas y otras medidas contempladas en el Plan Estratégico a Medio Plazo que será presentado por la empresa, se planteará un nuevo escenario para garantizar el empleo. En este contexto la Dirección de la Empresa se compromete a no externalizar personas ni servicios en Aguas de Barcelona, más allá de los objetivos del citado Plan Estratégico y durante el desarrollo de dicho plan.

#### **BASES DE LA REFORMA**

- Se establece un salario pensionable máximo de 50.000€ anuales. De igual cuantía para el salario regulador del colectivo de aportación definida. Dicho salario pensionable máximo se actualizará anualmente según el incremento del Convenio Colectivo y hasta un máximo del 2% anual .
- Se topará en 50.000€ el sistema de cobertura de riesgos y se estudiará la forma de conseguir una mejor eficiencia del sistema. La reforma debe permitir que se cubran todas las contingencias por riesgo derivadas del nuevo sistema, a un coste equivalente al valor de la prima neta anual que actualmente se viene pagando.
- Se establecerá un nuevo sistema de revalorización de pensiones, evolucionando de acuerdo con el IPC hasta un valor global máximo coincidente con la hipótesis de externalización del plan de dicha variable (IPC). Dentro de este límite, se entiende que la posible modificación de las pensiones causadas solo puede operar en sentido redistributivo, de manera que el posible ahorro por el topaje de las pensiones más altas, revierta en las más bajas.
- Incrementar la aportación definida actual del 5% en un porcentaje que se determinará y financiará en función de los posibles ahorros del sistema.
- Hacer una propuesta económica que con carácter voluntario, haga posible el pase de prestación definida a aportación definida.
- Proponer, con carácter voluntario, un sistema de prejubilaciones cuyo coste provendrá de los ahorros que origine la reforma del sistema y que deberá desarrollarse en el transcurso del año 2010.
- Se estudiará un sistema que tienda a garantizar los capitales aportados por la empresa a la aportación definida sin ningún tipo de revalorización y cuyo coste provendrá de los ahorros que origine la reforma del sistema.
- Se estudiará trasvasar fondos de la póliza complementaria, en los supuestos que sea preciso, al fondo de pensiones para cumplir los compromisos, una vez que se produzca la reforma propuesta.